

## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS DECANATO

VISTO el expediente con Registro de Ingreso del Sistema de Gestión Documental N.º F0320-20210000147, relativo al reconocimiento oficial de la Revista «ESCRITURA Y PENSAMIENTO».

## CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Investigación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas desde el año 1998 viene publicando su revista institucional denominada «ESCRITURA Y PENSAMIENTO», producto de las investigaciones que realizan los docentes, los estudiantes y los egresados, de carácter interdisciplinario de las investigaciones realizadas;

Que la revista Escritura y Pensamiento es una revista de investigación de la Facultad de letras y Ciencias Humanas, que publica la producción científica del campo de las humanidades y las artes, como resultado de la investigación realizada en dichos campos, que se proyecta al ámbito internacional;

Que la mencionada revista se encuentra registrada por la International Standard Serial Number - ISSN (Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas) con el código N.º 1561-087X y versión on-line registrada con el código ISSN N.º 1609-9109;

Que mediante Proveído N.º 000101-2020-D-FLCH/UNMSM, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas solicita que la Revista «ESCRITURA Y PENSAMIENTO» sea reconocida como la revista oficial de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que mediante Oficio Virtual N.º 01-UI-VDIP-FLCH-UNMSM-2021, el Mg. Pedro Manuel Falcón Ccenta, Director de la Unidad de Investigación, emite opinión favorable; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

## **RESUELVE:**

- 1.° RECONOCER a la Revista «ESCRITURA Y PENSAMIENTO» como la revista Oficial de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.
- 2.° COMUNICAR la presente Resolución de Decanato al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, Vicedecanato de Investigación y Posgrado, a la Unidad de Investigación, y a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, para su conocimiento y demás fines.

Registrese, comuniquese y archivese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA VICEDECANA ACADÉMICA DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/mder.

